

LA PLATA, 24 junio de 2015

El Concejo Deliberante, en su

Sesión Ordinaria Nº 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA

E11282

ARTICULO 1º: Establecer que todas las bocas de tormenta ubicadas en el Partido de La Plata deberán ser identificadas de manera inequívoca con una numeración única y de un tamaño mínimo de 5 cm. de alto para la clara visualización por parte de vecinos y agentes.

ARTICULO 2º: De forma.

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO Secretaria Legislativa Concejo Deliberante Municipalidad de La Plata

Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Francisco Borgini



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de junio de 2015.-

y archivese.

Cúmplase, registrese, publiquese

Lic/ENRIQUE ANGEL SETTE Secretaria Secretaria de Gestión Pública Municipalidad de La Plata Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de junio de 2015.-

Registrada en el día de la fecha bajo el numero ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (11282).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Lic. ENRIQUE ANGE SETTE Secretario Secretaria de Gestión Publica Municipalidad de La Plate